Municipalidad de
independencia

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA PRODUCCION DE EVENTOS ARTISTICOS EDUCACINALES BAMBU LIMITADA, POR LA CONTRATACION DE OBRA DE TEATRO, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 21 ABR 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 1541 **/2016.**

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 45 de fecha 18 de Abril 2016 de Coordinación Pedagógica DAEM, el Ordinario N° 77 de fecha 13 de Abril 2016 de la Directora del Liceo REAR, la cotización de la Empresa Producción de eventos Artísticos Educacionales Bambú Limitada, el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 78 de fecha 21 de Abril 2016; El Certificado SEP N° 27/2016 de fecha 18 de Abril 2016, la Orden de Compra N° 2680-95-SE16, lo establecido en el artículo 10 N° 7 Letra e), del Reglamento de la Ley N° 19.886, según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1601 del 31-12-2015; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Establecimiento Liceo REAR, Cuenta con los recursos SEP, para poder potenciar el aprendizaje a los alumnos y potencia normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.

2.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: Art. 10 N° 7 Letra e):"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con la Empresa **PRODUCCION DE EVENTOS ARTISTICOS EDUCACIONALES BAMBU LIMITADA, RUT: 76.559.348-4,** representada legalmente por Don Francisco Miguel Molina Sánchez, cedula de Identidad N° [redacted], domiciliado en Pedro Nolasco Vidal N° 1195, Departamento 12, comuna de Renca, para la contratación de la Obra de Teatro "El Viaje de Alí", por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de $952.000.- (Novecientos cincuenta y dos mil pesos), con IVA incluido.

Municipalidad de
independencia

2.- SIN PERJUICIO de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.002.000.000, "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE *a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho,* ***ARCHÍVESE.***

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL ALCALDE

FGC/EMB/SDB/crv.
TRANSCRITO A: *Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (70) – Oficina de Partes.*